



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 30 de Setiembre de 2002.

CIRCULAR N° 4

SUBPROGRAMA EMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS – CONTROL

TEMA: Prestaciones vinculadas por relaciones no laborales (becas o pasantías) – Monto sobre el que se realizará la cotización de la cuota de seguro por riesgos del trabajo.

En relación a las prestaciones vinculadas por relaciones no laborales (becas o pasantías) se informa lo siguiente:

- 1) Por Decreto N° 491/97 el Poder Ejecutivo Nacional incorpora en forma obligatoria al ámbito de aplicación de la Ley N° 24.557 (Riesgos del Trabajo) los trabajos vinculados por relaciones no laborales (becas o pasantías).
- 2) El monto sobre el cual se realiza la cotización de la cuota de seguro por riesgos del trabajo, corresponde a la beca percibida por el beneficiario y que en ningún caso será inferior a 3 (tres) MOPRES (\$ 240).
- 3) Para su inclusión, el becario debe tener aprobado el instrumento legal que lo habilita como tal.
- 4) Por lo tanto, se requiere que los Servicios Administrativos cuando tengan el instrumento legal que aprueba la pasantía, informen el alta a la Coordinadora General de Administración de Recursos Humanos, cumpliendo con los trámites y plazos establecidos por nuestras Circulares Nros. 11/00 y 01/01.
- 5) Se reitera que indefectiblemente se debe consignar el importe percibido por el becario y para los casos de pasantías no rentadas en la columna de importe se debe consignar “ad – honorem”.
- 6) La Coordinadora General de Administración de Recursos Humanos tomará como base para realizar el cálculo de la cotización de la cuota de seguro por riesgos del trabajo, el monto percibido por el beneficiario de la beca, con las siguientes excepciones:
 - 6.1) Que la beca sea “ad – honorem”.
 - 6.2) Que el importe recibido por el becario sea inferior a \$ 240.

Para ambos casos se tomará el importe equivalente a 3 (tres) MOPRES (\$ 240).

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa Emisión
de Normas y Procedimientos – Control

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia